Bogotá D.C., 12 de mayo de 2020. La suscrita Secretaria hace constar que se recibió del ente accionado- Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, respuesta al requerimiento que fuera efectuado por medio electrónico en el que se informa como se procedió a cumplir el fallo de tutela 2020-00180.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Clase de proceso	***INCIDENTE DE DESACATO***
Accionante	*Paula Jaramillo Echeverri.*
Accionado	*Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.*
Radicación	*110013110024 2020 00180 00.*
Asunto	***Pone en conocimiento cumplimiento al fallo.***
Fecha de la Providencia	*Mayo trece (13) de dos mil veinte (2020)*

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone:

**Poner en conocimiento a la parte interesada la respuesta junto con sus anexos remitida por la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, en la que informa que los días 10 de marzo y 27 de abril se le comunicó a la accionante que consultados y validados los aplicativos con los que cuenta la entidad a la fecha solamente se encuentran radicados los documentos que fueran por ella presentados dado que además no obra por su número de cédula documentos diferentes a los relacionados, previniéndosele que a la fecha no se ha aperturado incidente de desacato, como quiera que se instó a la entidad accionada a través de un requerimiento previo.*

Déjense las constancias a que haya lugar del mail remitido.

Cúmplase,

ADRIANA PATRICIA DIAZ RAMIREZ
JUEZA